



Mecanismo 2018-2019 para el Seguimiento a Aspectos  
Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones  
Externas

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa U080  
Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación

Ciudad de México, marzo 2019.



**Fundamento:** De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: "El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente", se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

- I. **Comentarios y Observaciones Generales:** Opinión general y breve sobre la utilidad del análisis FODA y recomendaciones de la evaluación, así como, del proceso del mecanismo (debe ser consistente con el Posicionamiento Institucional realizado al final de la evaluación). Máximo media cuartilla.

#### **Dirección General de Educación Superior Universitaria**

Esta Unidad Responsable considera que las Recomendaciones del Análisis del FODA, permiten tener un panorama del desempeño del Programa, de lo que se está haciendo bien y lo que necesita reforzar, las Recomendaciones realizadas por el Evaluador son tomadas en cuenta y serán puestas a consideración de las autoridades respectivas, para que, en su caso, las que resulten factibles sean atendidas, buscando como siempre la mejora en la operación del Programa.

#### **Oficialía Mayor**

Para la Unidad Responsable 700 Oficialía Mayor ha sido de gran ayuda conocer el análisis FODA ya que permite identificar de manera clara las áreas de oportunidad que se tienen para la operación del Programa presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" (Pp U080).

Se tiene coincidencia en que el Pp U080 tiene identificado y definido el problema que pretende atender, cuenta con un diagnóstico y un padrón de beneficiarios que da cuenta de información sintética que sirve para los propósitos de control de las diferentes unidades responsables que operan el programa.

Con relación al Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, esta Unidad Responsable considera que la presentación desarrollada el día 20 de marzo fue clara y concreta, lo que permitió integrar la información de los Formatos.

#### **Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es importante mencionar que es muy difícil obtener una buena evaluación al Programa, debido a que este no es operado por una sola Unidad Responsable, y los criterios metodológicos con que se evalúa, no contempla la participación de varias Unidades Responsables con objetivos y poblaciones diferentes.

La opinión de expertos sobre el funcionamiento del programa, es necesaria ya que permite contar con la información actualizada y completa de cada Programa Presupuestario, lo único negativo y que es persistente en la mayoría de los Programas Presupuestarios, es la compactación de los mismos, lo que provoca la



intervención de varias Unidades Responsables con poblaciones y objetivos diversos en un mismo Programa, lo que genera en ocasiones confusión o falta de integración de la información.

Por lo anterior, es importante mencionar que el apoyo de la Dirección General de Evaluación de Políticas es muy importante para que el proceso de elaboración e integración del MSASM se lleve a cabo en tiempo y forma.

II. Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
1	El programa cuenta con un Documento Diagnóstico que identifica y define el problema que se pretende resolver. Dicho documento proporciona información suficiente que, valida la lógica de creación, las metas, los objetivos, las poblaciones y las instancias responsables del programa.	El Aspecto Susceptible de Mejora corresponde a una fortaleza del Programa; asimismo, el equipo evaluador no formuló recomendación. En razón de lo anterior no se consideró necesario formular acciones de mejora.
2	El propósito del programa está claramente vinculado con el Objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE).	La recomendación no es factible de atención, en razón de que, por el momento, no se cuenta con los documentos rectores, a saber: Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación.
3	El programa ha sido sujeto a una evaluación externa en el año 2015 por el Centro de Investigación en Docencia Económicas (CIDE).	El Aspecto Susceptible de Mejora corresponde a una fortaleza del Programa; asimismo, el equipo evaluador no formuló recomendación. En razón de lo anterior no se consideró necesario formular acciones de mejora.
4	Se han atendido al 100% y de manera satisfactoria los Aspectos Susceptibles de Mejora.	El Aspecto Susceptible de Mejora corresponde a una fortaleza del Programa; asimismo, el equipo evaluador no formuló recomendación. En razón de lo anterior no se consideró necesario formular acciones de mejora.
12	Las Unidades Responsables (UR), cuentan con distintos convenios y formas de asignación de recursos.	Con base en el método de cálculo del indicador de actividad sobre los convenios de apoyo financiero, se concluye que se reportan de manera homogénea en la Matriz de Indicadores para

## Documento de Posicionamiento Institucional del Programa U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación



		Resultados; por lo que no es susceptible de atención.
21	La reducción del presupuesto que se ha presentado desde la fusión puede afectar el cumplimiento de la entrega de recursos a los Centros y Organizaciones que deben ser apoyados.	El Aspecto Susceptible de Mejora constituye una amenaza para el cumplimiento de las metas del Programa. No puede ser atendido por el Programa ni la dependencia. No obstante, los responsables del programa y la Unidad de Evaluación consideran importante dejar evidencia de dicho hallazgo,

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: Mencione los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 al Programa U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, realizada por el CONEVAL a través de la FLACSO y su Reporte FODA.

IV. Referencia a las unidades y responsables:

### **Dirección General de Educación Superior Universitaria**

Lic. Jaime Chapa Benítez, Director de Subsidio a Universidades, UR. 511, [jchapa@nube.sep.gob.mx](mailto:jchapa@nube.sep.gob.mx), tel. 36-01-25-11 ext. 65891 y 65892.

Participaron en la elaboración del presente documento: Mtro. José Francisco Joaquín Guadalupe Martínez Sánchez, C. Antonio Ruiz Vélez, UR. 511.

### **Oficialía Mayor**

*Jacqueline Mendoza Cabrera. Directora General Adjunta de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros [jacqueline.mendoza@nube.sep.gob.mx](mailto:jacqueline.mendoza@nube.sep.gob.mx) Tel: 3600-2511 ext. 59327*

*Ana María Martínez Mendoza, Directora de Área de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros Institucional [ana.martinez@nube.sep.gob.mx](mailto:ana.martinez@nube.sep.gob.mx) 3600-2511 ext. 59226*

### **Subsecretaría de Educación Media Superior**

Responsable de la Unidad Coordinadora del Programa: Silvia Aguilar Martínez. Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración UR 600 [silvia.aguilar@sems.gob.mx](mailto:silvia.aguilar@sems.gob.mx) Tel. 3601-1000 Ext. 50686

Participaron en la elaboración del presente documento: (nombre y UR)

*Martha Barbarena Mendoza. UR 600. Y Martin Montalvo González. UR 600*